

Plan 90+

\$40.000
De cobertura por incapacidad

Nivel del plan
5

Deducible anual
(Hospitalario y ambulatorio)
\$100
planvital

Modalidad (Red)
MIXTA

COBERTURA HOSPITALARIA

Cobertura Hospitalaria dentro de red	90%
Cobertura Hospitalaria fuera de red	80%
Tope de habitación por día al 100% sin límite de días hasta	\$250
Cobertura de UCI dentro o fuera de la red, con aplicación de deducible	90%

COBERTURA AMBULATORIA

Consulta Médica con pago de ODA al	100%
Cobertura Ambulatoria dentro de red al	80%
Cobertura Ambulatoria fuera de red vía reembolso al	70%
Crédito para procedimientos ambulatorios dentro de la red	Sí aplica
Fee Centros Médicos en Red Preferencial	\$5
Fee Centros Médicos en Red para consulta médica	RED A: \$8 RED B: \$13
Crédito en Medicinas con los prestadores en red	80%
Cobertura de Medicinas, vía reembolso con copago	80%
Tope de reembolso por consulta fuera de red al 70% hasta	\$60
Terapias de rehabilitación / cardíacas / respiratorias / lenguaje, hasta 20 al año, dentro o fuera de red hasta el tope de consulta al	80%

BENEFICIO ODA

MÉDICO NIVEL 3 - \$15,00
MÉDICO NIVEL 5 - \$20,00
MÉDICO NIVEL 7 - \$25,00

MATERNIDAD

Maternidad al 100%, sin aplicación de deducible ni copago, incluye controles prenatales, parto o cesárea, embarazo ectópico y aborto no provocado hasta	\$3.000
Complicaciones del Embarazo y recepción del neonato	Maternidad

COBERTURAS ADICIONALES

Servicio de Médico a Domicilio (máximo cuatro eventos al año) y Atención de Urgencias: Guayaquil costo US\$12, Quito costo US\$12 en el sector urbano y US\$15 en el sector extraurbano. Incluye traslados a hospital por emergencias.	Sí Aplica
Servicio de ambulancias terrestres para traslados a centro hospitalario en emergencia y urgencias, vía reembolso como cualquier incapacidad al año, hasta	\$300
Ambulancia aérea o fluvial como cualquier incapacidad, vía reembolso, al año hasta	\$900
Cobertura para personas con Discapacidad de acuerdo a la Ley, presentando carné del Conadis	20 SBU
Cobertura de dos consultas al año con homeopatía o acupuntura, medicina ancestral y alternativa, inclusive la moxibustión, vía reembolso, como cualquier incapacidad hasta	\$40 c/u

Cobertura de cuatro consultas al año con psicólogo o psiquiatra, vía reembolso, como cualquier incapacidad hasta	\$40 c/u
Cobertura de seis consultas al año con nutricionista, vía reembolso, como cualquier incapacidad hasta	\$40 c/u
Enfermedades Catastróficas, Raras, Huérfanas y Trasplante de Órganos sobrevivientes y declaradas de forma anual y no por cada enfermedad	\$25.000
Cama de acompañante y alimentación para pacientes recién nacidos, menores de 16 años y adultos mayores de 75 años, al 100%, al año hasta	\$100
Recolección de células madre en prestador autorizado (no aplica vía reembolso) el porcentaje de cobertura será con base en el tarifario pactado con el prestador a la fecha de incurrencia por parte de la afiliada en cobertura de maternidad	50%
Prótesis no dentales, endo prótesis cardíacas y vasculares, material de osteosíntesis y mallas de refuerzo muscular al 100%, al año hasta	\$1.600
Atención preventiva en Tarifa Cero (no aplica vía reembolso), en prestador en convenio	Sin costo
Cobertura de vitaminas, hierro y minerales como tratamiento para curar una enfermedad, como cualquier incapacidad	Sí
Vasectomía o Ligadura para titular o cónyuge amparado en el contrato, con deducible y copago hasta	\$500
Ayudas técnicas como cualquier incapacidad, vía reembolso, al año hasta	\$40
Cada vacuna requerida por el médico durante el año contractual (determinadas por el MSP) por año, como cualquier incapacidad, vía reembolso hasta	\$40
Métodos anticonceptivos temporales, solo para titular o cónyuge del titular, vía reembolso, al año hasta	\$40
Leche o fórmulas medicadas cuando sean prescritas por un médico para tratar una enfermedad, vía reembolso, al año hasta	\$40
Alquiler o equipo de monitoreo e infusión de medicamentos (por ejemplo: bombas de infusión para pasar líquidos vía intravenosa, alquiler de equipos para oxígeno) al 100%, vía reembolso, una vez al año, hasta	\$40
Tratamientos o curas de reposo bajo diagnóstico y ordenado por un médico, como cualquier incapacidad, al año hasta	\$40
Medicinas naturales, homeopáticas y alternativas, siempre que tengan registro sanitario, como cualquier incapacidad, vía reembolso, al año hasta	\$40
Cobertura dental, solo en casos de emergencia, como cualquier incapacidad, vía reembolso al año hasta	\$40
Terapias de dolor, las primeras 24 horas posteriores a una cirugía amparada en el contrato, siempre que estén ordenadas por el médico por un monto máximo anual hasta	\$250
PREEXISTENCIAS	
Monto de cobertura	20 SBU
A partir de 12 meses se cubrirá al	70%
Desde 24 meses en adelante se cubrirá al	80%
PERIODOS DE CARENIA	
Continuidad ambulatoria y hospitalaria (no aplica para enfermedades preexistentes)	Sí
Emergencias y urgencias	24 horas
Atenciones ambulatorias	30 días
Atenciones hospitalarias	90 días
Discapacidades	3 meses
Maternidad	60 días
Enfermedades catastróficas, raras o huérfanas y trasplante de órganos, siempre y cuando sean preexistentes y declaradas	24 meses
BENEFICIOS ADICIONALES	
Beneficio Dental. Este beneficio se dará en prestador definido por Plan Vital. Revisar los detalles del beneficio en www.planvital.ec .	
Servicios Exequiales para el titular. Las condiciones de la asistencia exequial consta dentro de la página web www.planvital.ec . No aplica vía reembolso.	
Los demás beneficios adicionales, los cuales no generan costo alguno adicional para el titular, constan dentro de la página web www.planvital.ec .	